



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 449/2012
á, 20 de diciembre de 2012

VISTOS

Mediante Hoja de Ruta N° 943/2012 y Oficio de S.G. N° 2366/2012, de 19 de Diciembre de 2012, se remite el expediente de contratación Modalidad LPN, Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 154/2012, referente a la "CONSTRUCCION CENTRO DE ESPARCIMIENTO PARA LA TERCERA EDAD EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 10, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa HATUN WASI SRL.

CONSIDERANDO

Que, mediante C.I. D.I.S. N°834/2012, Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social de fecha 19 de Noviembre de 2012, solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación del proyecto Construcción Centro de Esparcimiento para la Tercera Edad en el Distrito Municipal N° 10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, firmado por el Arq. Farid Sabat Eid S. Jefe Dpto. Infraestructura en Salud-SEPES, Vía Arq. Roberto Añez Limpias, Director de Infraestructura y Obras Para Equip. Social, a Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equip. Social, A fojas 260, Cursa C.I. SEPES N°2145/2012 de fecha 19 de Noviembre de 2012, solicitud de inicio de proceso de contratación para la Construcción Centro de Esparcimiento para la Tercera Edad en el Distrito Municipal N° 10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, firmada por la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Dirigido a Ing. Percy Fernández Añez Honorable Alcalde Municipal.

Que, cursa Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 141/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, Autorización de Inicio del Proceso de Contratación y Aprobación de Documento Base de Contratación LPN-SEPES N°34/2012, firmado por la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento.

Que, cursa Registro de Ejecución de Gastos, de fecha 26 de octubre de 2012, con preventivo 00712, Obj. Gasto 42230, con importe Bs. 570.000,00. Solicitud de autorización de inicio de proceso de contratación para la Construcción Centro de Esparcimiento para la Tercera Edad en el Distrito Municipal N° 10, De la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Firmado por el Arq. Farid Sabat Eid S. Jefe Dpto. Infraestructura en Salud-SEPES.

Que, se encuentra Resolución Administrativa N°829/2012, de fecha 20 de noviembre de 2012, firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal que señala: Artículo 1.- por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la Gestión 2012, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la "Construcción Centro de Esparcimiento para la Tercera Edad en el Distrito Municipal N°10, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", y la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC). Artículo 2.- se establece que la obra: "Construcción Centro de Esparcimiento para la Tercera Edad en el Distrito Municipal N°10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, Tres Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta 38/100 Bolivianos (Bs.3.309.240,38), de los cuales Quinientos Setenta Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 570.000,00.-) equivalente al 17,22%, está programado para la presente Gestión 2012 y Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta 38/100 Bolivianos (Bs. 2.739.240,38.-), equivalente al 82,78% la cual está programada para la Gestión 2013, Artículo 3.- se instruye se incorpore en el Presupuesto Operativo Anual de la Gestión 2013, la suma de Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta 38/100 Bolivianos (Bs.2.739.240,38.-), equivalente al 82,78% del monto total, con la finalidad de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

cumplir, de forma satisfactoria la “Construcción Centro de Esparcimiento para la Tercera Edad en el Distrito Municipal N°10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”, señalado en los artículos anteriores, conforme lo demuestra el siguiente cuadro:

Categoría Programática	Proyecto a licitar	Presupuesto ejecutar 2012	% ejecución al 2012	Presupuesto a ejecutar 2013	% ejecución 2013	Presupuesto Total
20 0025 000	“Construcción Centro de Esparcimiento para la Tercera Edad en el Distrito Municipal N°10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	Bs.570.000,00	17,22%	Bs.2.739.240,38	82,78%	Bs.3.309.240,38

Que, según el artículo 4 de la Resolución Administrativa N°829/2012, de fecha 20 de noviembre de 2012; auedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas, la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Mediante Resolución de Adjudicación SEPES N°155/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, firmado por el RPC-SEPES Arq. Angélica Sosa de Perovic, resuelve **ADJUDICAR** a la Empresa “**HATUN WASI S.R.L.**”, el Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional, LPN SEPES N°34/2012, referente a la “Construcción Centro de Esparcimiento para la Tercera Edad en el Distrito Municipal N°10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”, por Tres Millones Noventa y Dos Mil Novecientos Ochenta y Ocho 61/100 Bolivianos (Bs.3.092.988,61.-) y un plazo de ejecución de 170 días calendario.

Por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe establecido en el inc. d) del Art. 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N°154/2012, referente a la “Construcción Centro de Esparcimiento para la Tercera Edad en el Distrito Municipal N°10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”, adjudicada a la Empresa **HATUN WASI S.R.L.**, representada legalmente por el Sr. Eduardo Requez Huallpa con C.I. No.3209604 S.C., por la suma de **Tres Millones Noventa y Dos Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 61/100 Bolivianos** (Bs.3.092.988,61.-) con un plazo de prestación de Servicio de Ciento Setenta (170) días calendario, a partir de la orden de Proceder.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

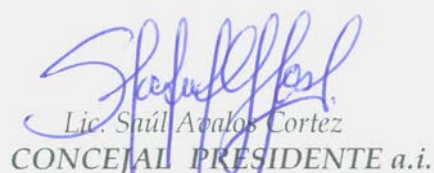
Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Lic. Saúl Acalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.